



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259201- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Planificación y Control de Gestión, en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la historia académica del estudiante Agustín Rodríguez Ramallo, de la carrera de Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, el estudiante Agustín Rodríguez Ramallo figura con sendas calificaciones de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 055 Libro N° 433 de fecha 02 de diciembre de 2019 y en el Acta de Examen N° 047 Libro N° 435 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la asignatura Planificación y Control de Gestión, de la carrera de Contador Público;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 047 Libro N° 435 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la asignatura Planificación y Control de Gestión, debiendo anularse la calificación de siete (7) puntos consignada en la misma al estudiante Agustín Rodríguez Ramallo (Legajo N° 34989338).

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.